



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 428.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 29 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 232/23 del 22 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático proporcional a favor del Primer Secretario Fabián Ybarra, Director de Organismos Internacionales, para participar del programa del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), del 27 de junio al 6 de julio de 2023 en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario, consistentes en alojamiento y alimentación, durante su estadía en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y porcentaje de viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Primer Secretario **Fabián Ybarra**, con cédula de identidad civil número 2.347.942, Director de Organismos Internacionales, para participar del programa del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), del 27 de junio al 6 de julio de 2023 en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____